

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37340 ZARAGOZA

D,^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 110/2013-c se ha dictado el 25/07/16 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor "PROTEFA, S.L.U.", CIF B-50063189.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el auto de conclusión no cabe ningún recurso.

Zaragoza, 25 de julio de 2016.- La Letrada de la administración de justicia.

ID: A160047688-1